

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal



DECRETO EXENTO N°335

RETIRO, 18 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- Las facultades conferidas la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida Cpor D.F.L. N°2-19.602.
- 3.- El Decreto Exento N°2.172 del 01.07.2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario realizar la adquisición de tintas para impresora Oficina Administrador Municipal.

DECRETO:

1° Póngase, fondos a disposición, al funcionario municipal César Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Rut N° 12.793.220-4 por el monto de \$150.000.- para la adquisición de tintas para impresora Multifuncional de Oficina Administrador Municipal.

2° Cárquese, a la cuenta 22.04.009 "Insumos Computacionales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Dpto Adm y Finanzas
Autorización presupuestaria
y financiera



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.